

EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-23-021

Radicado N° 50001312100120210003900

Ciudad y Fecha	Villavicencio, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- ARLEN LESMES RODRÍGUEZ, Sin datos de identificación.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-21-283 fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), Auto Nombra o Sustituye Auxiliar de la Justicia AIR-22-104 fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022), Auto requiere AIR-22-202 fecha trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022), Auto abre a apruebas AIR-23-001 fecha trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023), Auto ordena vincular AIR-23-081 fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), Auto requiere AIR-23-084 fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AIR-23-085 fecha trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), Auto requiere AIR-23-088 fecha diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023), Auto requiere AIR-23-091 fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023), respectivamente.
Predio(s)	Rural. "Finca La Esmeralda" ubicada en la vereda Charco 13 en el municipio de Puerto Lleras (Meta).
Cédula Catastral / Número Predial	50-577-00-04-00-00-0003-0357-0-00- 00-0000 (50-577-00-04-0003-0357-000)
Matrícula Inmobiliaria	236-60385

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria